



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Secretaría General 2014

CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO No. 12-2014

17 de junio de 2014

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ**, por excepción, la equivalencia de la Asignatura PROG413 Auditoria Informática, código 21532 del Técnico en Programación Empresarial con la asignatura PROG413 Auditoria Informática; a los estudiantes de la Licenciatura en Informática Empresarial, del plan viejo quienes iniciaron sus estudios en el 2008, en el Centro Regional Universitario de Volcán.
2. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo por estudios del profesor Oscar Martínez, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 1 de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.
3. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo por motivos personales de la profesora Amalia S. de Rusnak, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del 19 de marzo de 2014 al 19 de marzo de 2015.
4. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo por motivos personales de la profesora María Jilma Castillo, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del 18 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015.
5. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo por motivos personales del profesor Héctor Osorio, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 1 de marzo de 2014 al 1 de marzo de 2015.
6. **SE APROBÓ** la Sabática de la profesora Edilsa García de Ng Chikee, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del 17 de marzo de 2014 al 17 de marzo de 2015.
7. **SE APROBÓ** la creación del Departamento de Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, con sus respectivas áreas departamentales, de la siguiente manera:

FACULTAD: Ciencias Naturales y Exactas

DEPARTAMENTO: Farmacia

AREAS: Básica, Farmacología y Farmacia Clínica

TÍTULO BASICO: Licenciatura, Posgrado, Maestría o Doctorado en Farmacia.

MATERIAS: Que las Asignaturas del Departamento de Farmacia quedarán estructuradas de la siguiente manera:



1. Área Básica

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CREDITOS	HORA TEORICAS	HORAS LABORATORIO	TOTAL HORAS
FAR	120	Introducción a la Farmacia I	4	3	3	6
FAR	150	Introducción a la Farmacia II	4	3	3	6
FAR	215	Terminología y Cálculo Farmacéuticos	4	3	3	6
FAR	240	Evolución e Historia de la Farmacia	2	2	0	2
FAR	310	Análisis de Productos Farmacéuticos I	3	2	3	5
FAR	330	Análisis de Productos Farmacéuticos II	3	2	3	5
FAR	300	Bromatología I	3	2	3	5
FAR	325	Bromatología II	3	2	3	5
FAR	405	Fisicofarmacia I	5	4	3	7
FAR	435	Fisicofarmacia II	5	4	3	7
FAR	440	Farmacia Industrial I	3	2	3	5
FAR	505	Farmacia Industrial II	3	2	3	5

2. Área de Farmacología

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CREDITOS	HORA TEORICAS	HORAS LABORATORIO	TOTAL HORAS
FAR	315	Farmacognosia I	3	2	3	5
FAR	340	Farmacognosia II	3	2	3	5
FAR	320	Toxicología	3	2	3	5
FAR	400	Farmacología I	5	4	3	7
FAR	430	Farmacología II	5	4	3	7
FAR	335	Química Medicinal I	3	3	0	3
FAR	410	Química Medicinal II	3	3	0	3
FAR	500	Biofarmacia	4	2	6	8



3. Área de Farmacia Clínica

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CREDITOS	HORA TEORICAS	HORAS LABORATORIO	TOTAL HORAS
FAR	345	Deontología y ética Farmacéutica	2	2	0	2
FAR	350	Práctica Farmacéutica	3	2	3	5
FAR	415	Salud Pública I	3	3	0	3
FAR	445	Salud Pública II	3	3	0	3
FAR	425	Farmacia Hospitalaria I	4	2	6	8
FAR	455	Farmacia Hospitalaria II	4	2	6	8
FAR	420	Prescripciones I	5	2	9	11
FAR	450	Prescripciones II	5	2	9	11

Otros Requisitos: Idoneidad Profesional en Farmacia.

8. **SE APROBÓ** el Curso Colegiado de Bioquímica Humana–MED 300–Código de Asignatura 22028 para el I semestre-2014. La Facultad de Medicina debe presentar la modificación del plan de estudios para cambiar nomenclatura de la asignatura MED300 Bioquímica Humana a QM300: Bioquímica Humana, antes del inicio del I Semestre 2015.
9. **SE APROBÓ** por excepción, autorización a la Secretaría General hasta el 27 de noviembre del 2014, los trámites extemporáneos de los siguientes procesos, en el nivel de pregrado:
 - Trámite de retiro e inclusión tardía, que requiera el reclamo de nota.
 - Corrección de calificaciones como resultado de exámenes de rehabilitación y convocatoria, siempre y cuando estos exámenes se ajusten al artículo 202 del Estatuto Universitario y al Reglamento de Convocatoria.
 - Corrección de calificaciones como resultado de matrícula tardía.
 - Corrección por errores de código e incompletos.

**SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA**

/Idenis